BASES DE PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ARTESANÍA 2025

Mincetur
Visado digitalmente por
MALCA ROQUE Christie Yherine FAU 20504774288 hard
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2025/05/26 09:58:59-0500

Mincetur
Visado digitalmente por
OLGUIN SALAZAR Diana Ruth FAU 20504774288 hard
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2025/05/29 10:35:54-0500

Mincetur
Visado digitalmente por
OSPINA VERGARA Elias Rafael FAU 20504774288 hard
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2025/05/29 12:05:40-0500

1. PRESENTACIÓN

2. MARCO NORMATIVO

3. DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ARTESANÍA – 2025
3.1. Aspectos Generales
3.1.1. Objetivos
a) Objetivo general
b) Objetivos específicos
3.1.2 Condiciones para la presentación de la propuesta de BPGPA
3.1.3 Criterios de admisión de la propuesta de BPGPA
3.1.4 Etapas del proceso de presentación e implementación de la propuesta de BPGPA
3.2. Aspectos Específicos (Desarrollo de las etapas)
3.2.1 Etapa 1. Convocatoria
3.2.2 Etapa 2. Presentación y admisión de la propuesta de BPGPA
3.2.3 Etapa 3. Implementación de la propuesta de BPGPA
3.2.4 Etapa 4. Presentación del informe de implementación de la BPGPA
3.2.5 Etapa 5. Evaluación de la BPGPA implementada
3.2.6 Etapa 4. Reconocimiento de BPGPA implementadas

4. RESPONSABILIDADES

5. CRONOGRAMA

6. CONTACTO

7. ANEXOS
ANEXO 1. Oficio de presentación de la propuesta de BPGPA
ANEXO 2. Ficha de presentación de la propuesta de BPGPA
ANEXO 3. Formato de desarrollo de la propuesta de BPGPA
ANEXO 4. Matriz de alineamiento de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía, en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el PENDAR 2019-2029.
ANEXO 5. Rúbrica de verificación de condiciones de presentación y criterios de admisión de propuestas de BPGPA
ANEXO 6. Oficio e informe de implementación de la propuesta de BPGA
ANEXO 7. Rúbrica de evaluación de la implementación de la propuesta de BPGPA

1. PRESENTACIÓN

La Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía (en adelante LA ESTRATEGIA), tiene por objetivo contribuir al desempeño efectivo de las funciones asociadas a las competencias sectoriales compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, a través de dos líneas de acción: 1) fortalecimiento de capacidades de funcionarios y/o servidores públicos y 2) implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de la artesanía, a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales, con asistencia técnica del MINCETUR, que, en conjunto, contribuyan al desarrollo de la actividad artesanal, conforme al marco normativo y del proceso de descentralización.

En ese sentido, en el marco de la Línea de Acción 2 de LA ESTRATEGIA: Implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía, el presente documento tiene como finalidad establecer las orientaciones para la presentación e implementación de propuestas de Buenas Prácticas de Gestión Pública en materia de Artesanía 2025 (BPGPA) a cargo de los Gobiernos Regionales y/o Locales, asociada al menos a una función en materia de artesanía para los Gobiernos Regionales, según Ley N° 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de artesanía para los Gobiernos Locales, conforme a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Las BPGPA proponen un conjunto de acciones operativas, administrativas y legales, de corresponder, coordinadas e implementadas por el Gobierno Regional y/o Local, conforme al marco normativo, que resultan en la entrega de un servicio en beneficio de los artesanos de la jurisdicción; con un objetivo orientado a resultados, medible y acorde a las políticas del sector de comercio exterior y turismo.

Las propuestas de BPGPA son presentadas por los Gobiernos Regionales y/o Locales que cuenten con un funcionario y/o servidor público que haya aprobado el curso “Gestores Públicos de la Artesanía Peruana” y que requieren de asistencia técnica del MINCETUR para su implementación. Las propuestas deben cumplir las condiciones de presentación y criterios de admisión, conforme se establece en el presente documento.

La Dirección General de Artesanía, realizará la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y/o Locales para la implementación de las propuestas de BPGPA; asimismo, realizará el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la propuesta, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en materia de artesanía.

Las BPGPA implementadas a cargo de los Gobiernos Regionales y/o Locales, son reconocidas por el MINCETUR mediante Resolución Viceministerial, que distingue a la Entidad como “Entidad Gestora de la Artesanía Peruana”, por destacar en el establecimiento de medidas conducentes al cumplimiento de los distintos lineamientos y mecanismos de promoción y desarrollo artesanal, de conformidad con las funciones establecidas a través del literal h) del artículo 74-H del Reglamento de Organización y Funciones de MINCETUR.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal
- Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINCENTUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal
- Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025
- Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, que aprueba el Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019 -2029
- Resolución Ministerial N° 138-2022-MINCETUR, que aprueba la "Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025"
- Resolución Ministerial N° 053-2025-MINCETUR, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2025 del MINCETUR"
- Resolución Ministerial N° 081-2024-MINCETUR, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Comercio Exterior y Turismo
- Directivas N° 001-2007-PCM/SD, N° 006-2007-PCM/SD y 003-2008-PCM/SD, aprobadas por Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 003-2007/PCM/SD, 025-2007-PCM/SD y 044-2008-PCM/SD
- Resolución Viceministerial N° 016-2025-MINCETUR/ VMT, que formaliza la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementaras, conexas.

3. DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ARTESANÍA – 2025

Conforme a la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía, formalizada con Resolución Viceministerial N° 016-2025-MINCETUR/VMT, la implementación de propuestas de Buenas Prácticas de Gestión Pública en materia de Artesanía 2025– BPGPA, a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales, con asistencia técnica del MINCETUR, corresponde a la Línea de Acción 2 de LA ESTRATEGIA.

A continuación, se desarrollan los aspectos generales y específicos, relacionados a la implementación de las propuestas de BPGPA.

3.1. Aspectos Generales

3.1.1 Objetivos

a) Objetivo general

Promover la presentación e implementación de propuestas de Buenas Prácticas de Gestión Pública en materia de Artesanía, a cargo de los Gobiernos Regionales y/o Locales, que contribuyan al desempeño efectivo de las funciones compartidas en esta área, favoreciendo el desarrollo de la actividad artesanal y sostenibilidad de la artesanía en su jurisdicción.

b) Objetivos específicos

- Fomentar la implementación de una BPGPA, orientada a un servicio público dirigido al ciudadano artesano, a cargo de un Gobierno Regional y/o Local.
- Reconocer a los Gobiernos Regionales y/o Locales que implementan Buenas Prácticas de Gestión Pública en materia de Artesanía, orientadas a un servicio público en sus jurisdicciones, de acuerdo al marco normativo vigente.

3.1.2 Condiciones para la presentación de la propuesta de BPGPA

El Gobierno Regional o Local, solo podrá presentar una propuesta de BPGPA, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La propuesta de BPGPA es presentada por el Gobierno Regional o Local. Al momento de la presentación debe contar con al menos un (1) funcionario y/o servidor público que aprobó el curso “Gestores Públicos de la Artesanía Peruana”, desarrollado en el año 2024 y el primer semestre del 2025, quien será el responsable para la implementación y seguimiento de la BPGPA.

b) La propuesta de BPGPA es presentada por el titular de la Entidad o a quien delegue[1], dirigida a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR, a través de la ventanilla virtual del MINCETUR, en los plazos establecidos y formularios respectivos, disponibles en los ANEXOS 1, 2 y 3.

c) El Gobierno Regional o Local debe contar con usuario registrador del Registro Nacional del Artesano.

d) Contar con una población de artesanos inscritos en el RNA[2], según se detalla:
   - Ámbito Regional: No requiere población mínima.
   - Ámbito Provincial: Población mínima de 576 artesanos.
   - Ámbito Distrital: Población mínima de 77 artesanos.

e) El ámbito de implementación de la propuesta de BPGPA se ubica en uno de los destinos turísticos priorizados por el MINCETUR o Zonas de Desarrollo Turístico, conforme al siguiente link: DESTINOS TURISTICOS.xlsx

3.1.3 Criterios de admisión de la propuesta de BPGPA

La propuesta de BPGPA presentada por el Gobierno Regional y/o Locales, debe cumplir con los siguientes criterios:

[1] La delegación de otro funcionario solo aplica para Gobiernos Regionales.

[2] Para la determinación de la población mínima, se aplicó un criterio basado en quintiles, metodología apropiada para datos asimétricos o que presentan una distribución no normal; que segmenta la población en cinco grupos de igual tamaño en función de su ordenamiento. En este caso, se ha tomado en cuenta el Quintil 5 tanto para los ámbitos provincial y distrital.

Tabla N° 1. Criterios de admisión

Criterio	Descripción
1.- Relevancia	La propuesta describe la relevancia del problema público que enfrenta la población de artesanos de la jurisdicción, la solución elegida se sustenta en términos de capacidades institucionales, tiempo, recursos, urgencia, etc. La solución debe tener relación directa con el problema descrito, considerando información cualitativa y cuantitativa.
2.- Viabilidad	La propuesta contempla el desarrollo de actividades y tareas operativas, administrativas y/o legales (de corresponder), así como plazos y recursos necesarios, que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la propuesta de BPGPA. No se consideran propuestas que sean cofinanciadas por el MINCETUR.
3.- Pertinencia	La propuesta responde al menos a una función transferida en materia de artesanía para el caso de los Gobiernos Regionales, según Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de artesanía para el caso los Gobiernos Locales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y está alineado al PENDAR 2019 al 2029, aprobado con Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR y los resultados esperados con LA ESTRATEGIA.
4.- Sostenibilidad	La propuesta evidencia el respaldo institucional para la continuidad de las actividades formuladas.

FUENTE: Elaboración propia

3.1.4 Etapas del proceso de presentación e implementación de la propuesta de BPGPA

La presentación e implementación de la propuesta de BPGPA se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Línea de Acción 2 de LA ESTRATEGIA, aprobada con Resolución Viceministerial N° 016-2025-MINCETUR/VMT, que es de cumplimiento de los Gobiernos Regionales y/o Locales participantes, según se detalla:

Tabla N° 2. Etapas de presentación e implementación de la propuesta de BPGPA

Etapa	Resumen de las principales actividades
Etapa 1 Convocatoria (Detallado en el numeral 3.2.1)	- Publicación de las Bases en la página web del MINCETUR y socialización través de las redes sociales administradas por la DGA.
Etapa 2 Presentación y admisión de la BPGPA (Detallado en el numeral 3.2.2)	- Presentación de la propuesta de BPGPA a través de la ventanilla virtual del MINCETUR. - Verificación del cumplimiento de las condiciones y criterios de admisión. - Elaboración del listado de propuestas de BPGPA admitidas que recibirán asistencia técnica del MINCETUR, en su fase de implementación.

Etapa	Resumen de las principales actividades
Etapa 3 Implementación de la BPGPA (Detallado en el numeral 3.2.3)	- Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y/o Locales que cuentan con propuestas de BPGPA admitidas, para su implementación. - Monitoreo de los Gobiernos Regionales y/o Locales respecto a la implementación de su BPGPA.
Etapa 4. Presentación del informe de implementación de la BPGPA (Detallado en el numeral 3.2.4)	- El Gobierno Regional y/o Local presenta a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR, un informe de las actividades ejecutadas y resultados obtenidos con la implementación de la BPGPA, con las respectivas evidencias, de acuerdo al formato disponible en el ANEXO 6.
Etapa 5. Evaluación de la BPGPA implementada (Detallado en el numeral 3.2.5)	- Recepción de los informes emitidos por las Entidades. - Evaluación de las BPGPA implementadas. - Elaboración del listado de BPGPA a ser reconocidas.
Etapa 6. Reconocimiento de BPGPA implementadas (Detallado en el numeral 3.2.6)	- Elaborar el informe técnico para el reconocimiento de BPGPA. - Gestionar la emisión de la resolución viceministerial que reconoce al Gobierno Regional o Local como "Entidad Gestora de la Artesanía Peruana". - Notificar a los Gobiernos Regionales y/o Locales la Resolución Viceministerial de Reconocimiento como Entidad Gestora de la Artesanía Peruana.

FUENTE: Elaboración propia

3.2. Aspectos Específicos (Desarrollo de las etapas)

3.2.1 Etapa 1. Convocatoria

a) La DGA, realiza la publicación de las Bases en la página web del MINCETUR y la socialización través de las redes sociales administradas por la DGA.
b) La DDA brinda orientación y/o absuelve consultas del Gobierno Regional y/o Local para la presentación de su propuesta de BPGPA, a través de charlas informativas de manera virtual y/o presencial, previa coordinación con la Entidad.

3.2.2. Etapa 2. Presentación y admisión de la propuesta de BPGPA

De la presentación de la propuesta de BPGPA

a) El Gobierno Regional y/o Local presenta su propuesta de BPGPA, a través de la ventanilla virtual del MINCETUR (https://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/), de acuerdo al cronograma establecido y formatos dispuestos en los ANEXOS 1, 2 y 3, de las Bases.
b) La presentación de la propuesta debe estar acompañada de un oficio dirigido a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR y firmado por el titular de la Entidad o a quien delegue, para el caso del ámbito regional. (ANEXO 1)

De la admisión de la propuesta de BPGPA

a) La DDA verifica que las propuestas de BPGPA presentadas por los Gobiernos Regionales y/o Locales, cumplan con las condiciones y criterios de admisión establecidos en los numerales 3.1.3 y 3.1.4 de las Bases. Dicha verificación, se realizará a través de la rúbrica de verificación, disponible en el ANEXO 5.
b) La propuesta de BPGPA que no cumple con las condiciones y criterios de admisión, es declarada como NO ADMITIDA, y se comunica a la Entidad que presentó la propuesta, a través de comunicación formal.
c) La DDA elabora el listado de propuestas de BPGPA admitidas y eleva al Comité de Especialistas, para su aprobación, mediante acta.

3.2.3. Etapa 3. Implementación de la propuesta de BPGPA

a) La DGA realiza la comunicación formal a los Gobiernos Regionales y/o Locales, del listado de propuestas de BPGA admitidas.
b) La DDA coordina con el funcionario del Gobierno Regional o Local, responsable de implementar la propuesta de BPGPA y establece el cronograma y modalidad (presencial y/o virtual) de la asistencia técnica.
c) La DDA brinda asistencia técnica (presencial y/o virtual) en el desarrollo de las actividades previstas en la propuesta de BPGPA, a cargo de los profesionales designados por la DDA.
d) La DDA realiza el seguimiento a la Entidad, respecto al desarrollo de las actividades programadas en la propuesta de BPGPA. En caso de encontrar inconsistencias, se evalúa la necesidad de reorientar la actividad y brinda la asistencia técnica respectiva.

3.2.4 Etapa 4. Presentación del informe de implementación de la BPGPA

Al finalizar la implementación de la propuesta de BPGPA, el Gobierno Regional y/o Local presenta a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR, a través de la ventanilla virtual, el informe de actividades ejecutadas y resultados obtenidos, con las respectivas evidencias, de acuerdo al formato disponible en el ANEXO 6, acompañado de un oficio.

3.2.5 Etapa 5. Evaluación de la BPGPA implementada

a) La DDA verifica el cumplimiento de la ejecución de las actividades operativas, administrativas y legales programadas (de corresponder), así como el logro de los objetivos con la implementación de la propuesta de BPGPA, en base al informe de actividades ejecutadas, presentado por la Entidad. Para ello, se aplicará la rúbrica de evaluación de BPGPA, disponible en el ANEXO 7.
b) La DDA elabora el informe técnico de evaluación y resultados de las propuestas de BPGP implementadas, así como el listado de BPGPA a ser reconocidas por el MINCETUR, y lo eleva al Comité de Especialistas para su aprobación.
c) La DGA comunicará oficialmente a los Gobiernos Regionales y/o Locales participantes, los resultados de las propuestas de BPGPA evaluadas.

3.2.6 Etapa 6. Reconocimiento de BPGPA implementadas

a) Las BPGA implementadas por los Gobiernos Regionales y/o Locales, que hayan alcanzado el o los objetivos establecidos y cuyo cumplimiento fue verificado y evaluado por la DDA, serán reconocidas mediante Resolución Viceministerial del Viceministerio de Turismo, que reconoce al Gobierno Regional o Local como “Entidad Gestora de la Artesanía Peruana”.

b) La DDA elabora el informe técnico de sustento para la emisión de la Resolución Viceministerial del Viceministerio de Turismo de reconocimiento a los Gobiernos Regionales y/o Locales que implementaron las propuestas de BPGPA.
c) La DGA notificará la Resolución Viceministerial a las entidades reconocidas como "Entidad Gestora de la Artesanía Peruana".

4. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Artesanal de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es responsable del cumplimiento, supervisión y ejecución de LA ESTRATEGIA.

5. CRONOGRAMA

La presentación e implementación de propuestas de BPGPA 2025, se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

Tabla 3. Cronograma de presentación e implementación de propuestas de BPGPA 2025

N°	Etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Convocatoria y presentación	30 de abril de 2025	15 de julio de 2025
2	Admisión de propuestas de BPGPA	16 de julio de 2025	30 de julio de 2025
3	Implementación de propuestas de BPGPA	A partir del 1 de agosto de 2025	31 de diciembre de 2025
4	Presentación de informes de la BPGPA implementada	2 de enero 2026	31 de enero 2026
5	Evaluación de BPGPA	1 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026
6	Reconocimiento de BPGPA implementadas	Marzo 2026	Marzo 2026

El presente cronograma, sólo se podrá modificar únicamente por necesidad debidamente justificada por la DDA, aprobado por el Comité de Especialistas, y autorizado por la DGA, a través de la comunicación oficial a los Gobiernos Regionales y/ Locales que participaron en la Línea de Acción 1 de LA ESTRATEGIA.

6. CONTACTO

Toda solicitud de información y absolución de consultas durante el proceso de presentación, admisión, implementación, evaluación y reconocimiento de BPGPA 2025, desde el inicio de las inscripciones hasta la publicación de resultados, se realiza a través del correo electrónico: gestoresartesania@mincetur.gob.pe o al celular 995 337 972 o al ANEXO 1594.

7. ANEXOS

ANEXO 1. Oficio de presentación de la propuesta de BPGPA
ANEXO 2. Ficha de presentación de la propuesta de BPGPA
ANEXO 3. Formato de desarrollo de la propuesta de BPGPA
ANEXO 4. Matriz de alineamiento de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y

Locales con funciones en materia de artesanía, en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el PENDAR 2019-2029.

ANEXO 5. Rúbrica de verificación de condiciones de presentación y criterios de admisión de propuestas de BPGPA

ANEXO 6. Formato de oficio e informe de implementación de la propuesta de BPGA

ANEXO 7. Rúbrica de evaluación de la implementación de la propuesta de BPGPA

ANEXO 1. MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA

Papel membretado de la Entidad

----------, --- de -----de 2025

Señor

_____

Director General de la Dirección General de Artesanía
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Presente-

Asunto **:** Presenta propuesta (Denominación de la buena práctica a implementar)

Referencia **:** Resolución Viceministerial N°016-2025-MINCETUR**/**VMT

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre del Gobierno Regional / Municipalidad Provincial / Municipalidad Distrital _____; asimismo, en el marco de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía, presentar la propuesta de buena práctica de gestión pública en materia de artesanía, denominada " _____"

Dicha propuesta tiene como finalidad _____, que beneficiará a ___ artesanos de la región ____ y cuya implementación estará a cargo del (área correspondiente) _____.

En ese sentido, solicito a vuestra entidad, brindar la asistencia técnica para la implementación de la propuesta en mención, a ejecutarse a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

Firma del titular de la Entidad Regional o Municipal (Según corresponda)

ANEXO 2

FICHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA

1. Título de la propuesta de Buena Práctica de Gestión Pública en materia de Artesanía (BPGPA)

2. Tema de interés que responde la BPGPA

A continuación, marcar con una "X" el tema de interés que desarrolla la propuesta de BPGPA:

- ☐ Promover campañas para la inscripción y/o actualización de datos de artesanos en el Registro Nacional del Artesano.
- ☐ Conformación y funcionamiento del COREFAR o COLOFAR
- ☐ Articulación de la actividad artesanal al turismo.
- ☐ Actividades de articulación comercial (Ferias, exposiciones, rueda de negocios, etc.)
- ☐ Promover campañas para la inscripción y/o actualización de datos de artesanos en la Plataforma Artesanías del Perú.
- ☐ Fortalecimiento de capacidades de artesanos.
- ☐ Reconocimiento de artesanos y/o concursos en materia de artesanía.
- ☐ Fortalecimiento de capacidades en la aplicación de Normas Técnicas para productos artesanales.
- ☐ Certificación de competencias laborales de artesanos.
- ☐ Incorporación de signos distintivos o marcas en la artesanía de su jurisdicción.

3. Departamento, provincia, distrito donde se desarrollará la propuesta de BPGPA

4. Nombre de la Entidad que presenta la propuesta de BPGPA

5. Nombre del titular de la Entidad

6. Cargo del titular o desigando[1] de la Entidad para la presentación de la propuesta de BPGPA

7. Área u Oficina responsable de la implementación de la propuesta de BPGPA

Área u Oficina		
Nombres y apellidos		
Cargo		Número de celular:
Correo electrónico[2]:		

8. Responsable del Registro Nacional del Artesano

9. Número artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano en su jurisdicción

10. Los beneficiarios de la propuesta de BPGPA se encuentran en el ámbito.

( ) Urbano ( ) Rural ( ) Ambos

11. Periodo de implementación de la propuesta de BPGPA:

12. Datos del funcionario que aprobó el curso virtual "Gestores Públicos de la Artesanía Peruana" 2024 ó 2025-1.

Nombres y apellidos		Código de constancia:	
N° de DNI		Condición laboral	

[1] La delegación de otro funcionario solo aplica para Gobiernos Regionales

[2] Posterior a la determinación de la lista de propuestas de BPGPA admitidas, a cargo del Comité de Especialistas y notificadas a la Entidad, conforme a lo establecido en las Bases, el presente correo se tomará como medio de comunicación formal para la coordinación en la fase de implementación.

13. Datos del funcionario que implementará las actividades de la propuesta de BPGPA

Nombres y apellidos		
Cargo		Número de celular:
Correo electrónico:		

ANEX0 3

FORMATO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ARTESANÍA

1. Descripción general de la propuesta de BPGPA

Realizar un resumen de la propuesta de BPGPA (no más de media página), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Título de la propuesta
- Problema central que afecta a los artesanos o la actividad artesanal
- Necesidad de implementar esta propuesta
- Determinación de beneficiarios
- Objetivo general y específicos
- Principales actividades a ejecutar de manera general
- Recursos dispuestos por la Entidad para la implementación de la BPGPA.

2. Descripción del problema

Describir el problema de naturaleza pública que afecta a los artesanos o la actividad artesanal y el desafío a enfrentar con la implementación de la propuesta de BPGPA, a cargo del Gobierno Regional y/o Local. La descripción debe ser precisa en términos de identificación de quiénes se ven afectados; qué causas y consecuencias existen; por qué es importante para los artesanos resolver este problema; y dónde ocurre el problema.

3. Descripción de la solución

Describir la solución elegida sustentando en términos de capacidades institucionales, tiempo, recursos, urgencia, etc. La solución debe tener relación directa con el problema descrito, considerando información cualitativa y cuantitativa.

4. Público Objetivo

La propuesta de BPGPA debe estar orientada a beneficiar a los artesanos inscritos en el RNA. Incluir datos específicos que ayuden a caracterizar a dicha población (por ejemplo, número de artesanos, género, nivel educativo, zona de residencia, lengua materna, línea artesanal, nivel de pobreza, etc.). Para ello deberá utilizar la información del RNA.

5. Matriz de objetivos

Objetivo General	Meta	Indicadores verificables	Medios de verificación	Supuestos
Describir el objetivo general que se quiere lograr con la implementación de la BPGPA	*Indicar la meta proyectada para el periodo de implementación de la propuesta de BPGPA*	*El indicador de la propuesta de BPGPA debe ser elegido en relación a uno de los indicadores de gestión vinculados al cumplimiento de funciones de los Gobiernos Regionales o una competencia de los gobiernos locales en materia de artesanía. (Ver ANEXO 4)*	*Evidencias objetivas que dan cuenta del cumplimiento del indicador.*	*Situaciones externas que pueden favorecer la implementación de la BPGP.*
Objetivos Específicos	**Meta**	**Indicadores verificables**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Describir los objetivos específicos que contribuyen al logro del Objetivo General de la propuesta de BPGPA.	*Indicar la meta proyectada para el periodo de implementación de la propuesta de BPGPA*	*Formular al menos un indicador para cada objetivo específico.*	*Evidencias objetivas que dan cuenta del cumplimiento del indicador.*	*Situaciones externas que pueden favorecer la implementación de la BPGPA.*

6. Plan de actividades

Describir las actividades operativas[1], administrativas[2] y/o legales[3], de ser necesarias, para el logro de los objetivos de la propuesta de BPGPA.

Actividad Operativa para el Objetivo Específico 1(Redactar la actividad)				
Tarea *(Describir las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad)*	**Recursos** *(Describir los recursos necesarios para el desarrollo de la tarea)*	**Medios de verificación** *(Evidencias objetivas que dan cuenta del cumplimiento de la tarea)*	**Plazo** *(Señalar el periodo en el que se desarrolla cada tarea)*	**Responsable** *(Señalar el nombre y cargo del funcionario responsable de cada tarea)*
-	-			
-	-			
Actividad Administrativa para el Objetivo Específico 1: (Redactar la actividad)				

[1] Acciones necesarias a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la propuesta de BPGPA.

[2] Acciones que garantizan las condiciones logísticas y administrativas para el desarrollo de las actividades operativas.

[3] Acciones necesarias para la regulación normativa o de institucionalización de implementación de la propuesta de BPGPA.

Tarea	Recursos	Medios de verificación	Plazo	Responsable
-	-			
-	-			

Actividad Legal para el Objetivo Específico 1: (Redactar la actividad)

Tarea	Recursos	Medios de verificación	Plazo	Responsable
-	-			
-	-			

Actividad Operativa para el Objetivo Específico 2: (Redactar la actividad)

Tarea	Recursos	Medios de verificación	Plazo	Responsable
-	-			
-	-			

Actividad Administrativa para el Objetivo Específico 2: (Redactar la actividad)

Tarea	Recursos	Medios de verificación	Plazo	Responsable
-	-			
-	-			

Actividad Legal para el Objetivo Específico 2: (Redactar la actividad)

Tarea	Recursos	Medios de verificación	Plazo	Responsable
-	-			
-	-			

7. Viablidad de implementación de la propuesta de BPGPA

Explicar de manera detallada la disponibilidad de recursos y el respaldo institucional de la Entidad para desarrollar cada una de las actividades formuladas en el plan de actividades, qué áreas serán involucradas y qué roles desarrollan en la implementación de la propuesta de BPGPA.

8. Principales dificultades y cómo se enfrentarán

Listar los factores internos y externos que podrían dificultar la implementación de la propuesta de BPGPA y qué acciones se desarrollarán para enfrentarlas.

Factor interno	Acciones a desarrollar

Factor externo	Acciones a desarrollar

9. Estrategia de colaboración con aliados

Identificar los principales aliados y sus roles dentro de la implementación de la propuesta de BPGPA.

Entidad o Institución aliada	Rol	Aportes para la implementación de la propuesta de BPGPA

10. Evaluación y monitoreo de la propuesta de BPGPA

Describir los mecanismos y/o procedimientos que se aplicarán para realizar el monitoreo de la ejecución de las actividades y evaluación de resultados de la propuesta de BPGPA (Por ejemplo: Reportes de cumplimiento al área responsable de la propuesta de BPGPA, reuniones de evaluación de avances, etc.)

11. Alineación con los Objetivos Estratégicos del PENDAR 2019-2029 y las funciones transferidas en materia de artesanía

Listar el (los) objetivos estratégicos del PENDAR 2019-2029 con los que se vincula la propuesta de BPGPA y citar en el marco de que función transferida en materia de artesanía (para gobiernos regionales) y las competencias en la materia, a cargo de los gobiernos municipales, se desarrolla la propuesta de BPGPA.

Objetivo Estratégico del PENDAR 2019 - 2029	Función en materia de artesanía	Indicador de gestión *(Según ANEXO 4)*	Resultado de La Estrategia

12. Plazos de implementación de la propuesta de BPGPA

Indicar la fecha de inicio y fin de la implementación de la BPGPA, señalando mes y año.

13. Sostenibilidad de la BPGPA

Señalar los mecanismos que ha previsto la Entidad para institucionalizar la BPGPA implementada, y que permitan establecer un procedimiento de "atención ciudadana" a los artesanos a largo plazo (Pueden ser una ordenanza, resolución, informes jefaturales, otros)

Asimismo, se deberá señalar si la Entidad contempla realizar las gestiones para la articulación de la propuesta de BPGPA con el Programa Presupuestal 087 "Incremento de la Competitividad del Sector Artesanía".

Señalar si la propuesta de BPGPA ha sido incorporada en la Programación Presupuestal para el siguiente año fiscal.

14. Anexos

a) Diagrama de Gantt
b) Presupuesto

DIAGRAMA DE GANTT

Actividad /Tarea	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividad operativa para el Objetivo Específico 1							
Tarea 1							
Tarea 2							
Actividad administrativa para el Objetivo Específico 1							
Tarea 1							
Tarea 2							
Actividad legal para el Objetivo Específico 1							
Tarea 1							
Tarea 2							
Actividad operativa para el Objetivo Específico 2							
Tarea 1							
Tarea 2							
Actividad administrativa para el Objetivo Específico 2							
Tarea 1							
Tarea 2							
Actividad legal para el Objetivo Específico 2							
Tarea 1							
Tarea 2							

PRESUPUESTO

Actividad (Insumos)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Actividad *(Indicar el nombre de la actividad)*				
Servicio de capacitación en normas técnicas	servicio	1	5,000.00	5,000.00
Refrigerio de artesanos	Persona	50	5.00	250.00
Movilidad	Pasaje	10	10.00	100.00
Actividad *(Indicar el nombre de la actividad)*				
Actividad *(Indicar el nombre de la actividad)*				
Actividad *(Indicar el nombre de la actividad)*				
Actividad *(Indicar el nombre de la actividad)*				
TOTAL				**5,350.00**

Anexo 4. Matriz de alineamiento de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los funcionarios y/o servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales con funciones en materia de artesanía, en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el PENDAR 2019-2029

PENDAR 2019 - 2029	Alineación con funciones del GR (Artículo 64 de Ley N° 27867) y/o funciones del Gobierno Local (Artículos 73 y 83 de la Ley 27972)		Estrategia Gestores de la Artesanía Peruana
Objetivo estratégico	**Funciones**	**Indicadores de gestión**	**Resultados esperados**
OE9. Mejorar la articulación multisectorial e intergubernamental	***Ámbito regional*** **Función 64-a** Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la artesanía, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. **Función 64-e** Supervisar y evaluar el desarrollo de la actividad artesanal y la aplicación de las políticas, normas y procedimientos específicos.	COREFAR constituido y operativo y/o número de COLOFARES constituidos y operativos en la región.	R.1. Gobiernos regionales o locales promueven la conformación del COREFAR o COLOFAR y supervisan la ejecución de acciones contempladas en su plan de trabajo o agenda, aprobada.
OE11. Incrementar la disponibilidad y acceso a la información	***Ámbito regional*** **Función 64-g** Fomentar y promover la organización y formalización de los productores artesanales y fortalecimiento gremial en la región.	Incremento de artesanos de la jurisdicción inscritos en el RNA.	R.2. Gobiernos regionales o locales gestionan territorialmente información para la promoción de servicios dirigidos a los artesanos de su jurisdicción, mediante la inscripción de artesanos en el RNA y/o actualización de datos.
OE 1. Desarrollar productos atractivos para los mercados	***Ámbito regional*** **Función 64-i** Promover mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la actividad artesanal en la región, vinculados a la actividad turística. ***Ámbito local*** Numeral 4.4. del artículo 73. Fomento de la artesanía.	Número de actividades ejecutadas que promueven el desarrollo de la actividad artesanal vinculados a la actividad turística, en los destinos turísticos priorizados por el sector.	R.3. Gobiernos regionales o locales implementan y/o adoptan acciones para el desarrollo de productos de artesanía y/o identificación de talleres de artesanía, en el marco de los destinos o productos turísticos regionales priorizados.
OE2. Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado	***Ámbito regional*** **Función 64-f** Fomentar y autorizar ferias y exposiciones regionales, así como declarar eventos de interés artesanal orientados a promover el desarrollo de la artesanía de la región. ***Ámbito local*** Numeral 4.1. del artículo 83. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.	Número de actividades de articulación comercial en materia de artesanía, promovidas e implementadas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sector, y miden sus ventas.	R.4. Gobiernos regionales o locales promueven actividades de articulación comercial en materia de artesanía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sector, y miden sus ventas.
OE3. Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana	***Ámbito regional*** **Función 64-d** Identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región.	Número de actividades ejecutadas que promueven el mercado turístico y exportación de artesanía y/o artesanos registrados en la plataforma	R.5. Gobiernos regionales o locales implementan acciones que promuevan el registro de artesanos de su jurisdicción, en la plataforma “Artesanías del Perú”, incentivando la compra y consumo informado.

PENDAR 2019 - 2029	Alineación con funciones del GR (Artículo 64 de Ley N° 27867) y/o funciones del Gobierno Local (Artículos 73 y 83 de la Ley 27972)		Estrategia Gestores de la Artesanía Peruana
Objetivo estratégico	**Funciones**	**Indicadores de gestión**	**Resultados esperados**
		Artesanías del Perú de la jurisdicción.	
OE7. Promover el uso de las técnicas tradicionales	***Ámbito regional*** **Función 64-h** Propiciar la conservación, preservación, rescate y desarrollo de las técnicas de producción tradicional artesanal en la región. **Función 64-l** Promover la calidad, la productividad, el valor agregado, la imagen y la diferenciación de los productos artesanales de la región.	Número de concursos en materia de artesanía o premios concedidos a artesanos más destacados de la jurisdicción, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sector.	R.6. Gobiernos regionales o locales promueven actividades de reconocimiento a artesanos y/o concursos en materia de artesanía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sector.
OE4. Impulsar la productividad, calidad, identificación y profesionalización de la artesanía	***Ámbito regional*** **Función 64-c** Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas. **Función 64-l** Promover la calidad, la productividad, el valor agregado, la imagen y la diferenciación de los productos artesanales de la región.	Número de artesanos de la jurisdicción certificados en alguna competencia laboral. Número de artesanos inscritos en el RNA capacitados en las normas técnicas peruanas.	R.7. Gobiernos regionales o locales promueven la certificación de productos de los artesanos de su jurisdicción con la aplicación de normas técnicas y/o certifican competencias y/ o que incorporan un signo distintivo a sus productos.

FUENTE: Elaboración propia

ANEXO 5

RUBRICA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE BPGPA

1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA

La propuesta de BPGPA cumple con las cinco (5) condiciones establecidas en las Bases:

Tabla N° 1. Condiciones de presentación de la propuesta de BPGPA

N°	Condición	Cumple	
		SI	NO
1.	La propuesta de BPGPA es presentada por el Gobierno Regional o Local que cuenta al menos con un (1) funcionario y/o servidor público que aprobó el curso "Gestores Públicos de la Artesanía Peruana", desarrollado en el año 2024 y primer semestre del 2025.		
2.	La propuesta de BPGPA es presentada por el titular de la Entidad o quien delegue[1], dirigida al Viceministerio de Turismo del MINCETUR, a través de la ventanilla virtual, en los plazos establecidos y formularios respectivos, disponibles en los ANEXOS 1, 2 y 3.		
3.	La Entidad cuenta con usuario registrador del Registro Nacional del Artesano.		
4.	La jurisdicción donde se implementará la BPGPA cuenta con la población mínima de artesanos inscritos en el RNA, establecida en las Bases.		
5.	El ámbito de la implementación de la BPGPA se ubica en un destino turístico priorizado por el MINCETUR o Zona de Desarrollo Turístico.		

Fuente: Elaboración propia

2. CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA

La propuesta de BPGPA cumple con los siguientes criterios de admisión, establecidos en las Bases.

Tabla N° 2. Criterios de admisión de una propuesta de BPGPA

Criterio	Descripción	Verificación del criterio	Cumple	
			SI	NO
1.- Relevancia	La propuesta describe la relevancia del problema público que enfrenta la población de artesanos de la jurisdicción, la solución	1. Describe con claridad el problema de naturaleza pública que afecta a los artesanos o la actividad artesanal y la solución		

[1] La delegación de otro funcionario solo aplica para Gobiernos Regionales.

Criterio	Descripción	Verificación del criterio	Cumple	
			SI	NO
	elegida se sustenta en términos de capacidades institucionales, tiempo, recursos, urgencia, etc. La solución debe tener relación directa con el problema descrito, considerando información cualitativa y cuantitativa.	planteada para su atención.		
		2. Se evidencia el análisis de causa efecto del problema central que afecta a los artesanos.		
2.- Viabilidad	La propuesta contempla el desarrollo de actividades y tareas operativas, administrativas y/o legales (de corresponder), así como plazos y recursos necesarios, que aseguren el cumplimiento de los resultados y objetivos de la propuesta de BPGPA. No se consideran propuestas que sean cofinanciadas por el MINCETUR.	1. Se verifica un orden lógico en el planteamiento de las actividades operativas, administrativas y/o legales, de corresponder, así como las tareas necesarias.		
		2. La propuesta cuenta con los recursos necesarios para su implementación.		
		3. La implementación de la propuesta se desarrollará en los plazos establecidos en las Bases		
		4. Se evidencia el involucramiento de las áreas competentes para la implementación de la propuesta.		
		5. Se identifica con claridad factores internos y externos que podrían dificultar la implementación de la propuesta y que acciones se prevé realizar para revertir esas situaciones.		
3.- Pertinencia	La propuesta responde al menos a una función transferida en materia de artesanía para el caso de los Gobiernos Regionales, según Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de	1. Responde al menos a una función en materia de artesanía, a cargo de la entidad, alineado al Objetivo Estratégico del PENDAR 2019 -2029.		
		2. Se verifica coherencia en el indicador de gestión establecido para el		

Criterio	Descripción	Verificación del criterio	Cumple	
			SI	NO
	artesanía para el caso los Gobiernos Locales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y está alineado al PENDAR 2019 al 2029, aprobado con Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR y los resultados esperados con LA ESTRATEGIA.	cumplimiento de la función en materia de artesanía elegido.		
4.- Sostenibilidad	La propuesta evidencia el respaldo institucional para la continuidad de las actividades formuladas.	1. Las actividades de la propuesta son susceptibles de ser consideradas en el POI de la Entidad, en los siguientes años. 2. La propuesta contempla desarrollar acciones para su institucionalización y/o articulación de la actividad al PPR 087, según corresponda.		

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 6

MODELO DE OFICIO E INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA BPGPA

Papel membretado de la Entidad

----------, --- de -----de 2025

Señor

_____
Director General de la Dirección General de Artesanía
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Presente-

Asunto **:** Presentación del informe de implementación de la BPGPA (Denominación de la buena práctica implementada)

Referencia **:** a) Oficio N° ----- (Documento de admisión de la propuesta de BPGPA)
b) Resolución Viceministerial N°016-2025-MINCETUR**/**VMT

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre del Gobierno Regional / Municipalidad Provincial / Municipalidad Distrital _____; asimismo, en relación al documento de la referencia a) hacer llegar a su Despacho, el informe de las actividades ejecutadas y resultados obtenidos con la implementación de la BPGPA denominada "_____"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

Firma del titular de la Entidad Regional o Municipal (Según corresponda)

_____

FORMATO PARA INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA

INFORME N°

A : DIRECTOR REGIONAL

ASUNTO : Informe de actividades y resultados de implementación de la BPGPA "-------"

REFERENCIA :
a) Oficio N° ---- (Documento de admisión de la propuesta de BPGPA)
b) Oficio N° --- (Documento con el que la Entidad presentó su propuesta)
c) Resolución Viceministerial 016-2025-MICNETUR/VMT

FECHA :

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar el desarrollo de las actividades y resultados obtenidos con la implementación de la BPGPA "----------"

I. ANTECEDENTES:

- Citar los documentos señalados en la referencia, indicando fechas y asunto.
- Citar otros documentos internos que se hayan generado en el marco de la implementación de la BPGPA

II. ANÁLISIS

a) De la organización de la Entidad para la implementación de la BPGPA

Describir de manera breve como se organizó la Entidad para la implementación de la propuesta admitida, mencionar sobre la designación de un personal responsable de la implementación de las actividades operativas de la propuesta, haciendo referencia al documento con el que se designó.

Describir las acciones de coordinación y asistencia técnica del MINCETUR para la implementación de la BPGPA.

b) Del del cumplimiento de los objetivos

Describir el logro de las metas formuladas para los objetivos de la propuesta de BPGPA admitida (Según el ANEXO 3)

Objetivos	Meta programada	Meta lograda	**Medios de verificación** (Evidencias que den cuenta del cumplimiento de la meta).
Objetivo General:----			
Objetivo Específico 1: ----			
Objetivo Específico 2:----			

c) Del desarrollo de las actividades

Reportar las actividades desarrolladas, de acuerdo a la propuesta de la BPGPA admitida (Según el ANEXO 3)

Denominación de la actividad (Según lo establecido en el ANEXO 3)	**Breve resumen del desarrollo de la actividad**	**Fecha de ejecución**	**Medio de verificación** (Listas de asistencia, memorándum, actas de reunión, informes, otros)

d) De la articulación con otros sectores vinculados a la actividad artesanal

Reportar sobre el cumplimiento de acuerdos o alianzas con otras Entidades o instituciones con otros sectores vinculados a la actividad artesanal, para la implementación de la propuesta de BPGPA admitida.

e) De los recursos asignados para la implementación de la propuesta de BPGPA

Reportar respecto a los recursos propios o de otras fuentes asignados para la implementación de la propuesta de BPGPA ((Humanos, materiales, económicos, etc.)

f) De las acciones para la sostenibilidad de la BPGPA

- Reportar sobre los mecanismos que ha establecido la Entidad para institucionalizar la BPGPA implementada, que permitan establecer un procedimiento de "atención ciudadana" a los artesanos a largo plazo (Pueden ser una ordenanza, resolución, informes jefaturales, otros)
- Reportar si se realizó la gestión para la articulación de la propuesta de BPGPA implementada con el Programa Presupuestal 087. Incremento de la competitividad del sector artesanía (Adjuntar documento de la gestión)
- Reportar las acciones desarrolladas para la incorporación de la propuesta de BPGPA en la Programación Presupuestal para el siguiente año fiscal. (Adjuntar documento de la gestión)

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIÓN

5.1 Elevar el presente informe a ---- para su remisión al Vice Ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Atentamente,

Director o Responsable del Área de Artesanía

ANEXO 7

RUBRICA DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ARTESANÍA

Tabla N° 1. Evaluación de la implementación de la propuesta de BPGPA

N°	Criterios	Cumple		No aplica
		SI	NO	
1.	Se implementaron las actividades operativas, administrativas y/o legales (estas últimas de corresponder), según lo programado y presentado por la Entidad a cargo de la BPGPA.			
2.	Se generaron documentos administrativos o regulaciones internas durante la implementación de la propuesta de BPGPA (Por ejemplo: Memorándum, actas de reunión, informes, otros)			
3.	Las actividades operativas fueron asignadas a un personal de la Entidad, de manera permanente, con memorándum u otro documento.			
4.	El desarrollo de las actividades operativas de la propuesta de BPGPA demandó la coordinación con otros sectores vinculados a la actividad artesanal, mediante alianzas.			
5.	Se realizó la gestión para la articulación de la propuesta de BPGPA implementada con el Programa Presupuestal 087. Incremento de la competitividad del sector artesanía. (De preferencia)			
6.	Se realizó la gestión de recursos propios o de otras fuentes, para la implementación de la propuesta de BPGPA.			
7.	Se instaló un procedimiento de “atención ciudadana” para artesanos de la jurisdicción en relación a los servicios vinculados a la BPGPA.			
8.	La Entidad Regional articuló con los Gobiernos Locales para promover la inscripción de artesanos en el RNA. (Solo aplica a Gobiernos Regionales)			
9.	Se logró los objetivos formulados en la propuesta de BPGPA.			

Fuente: Elaboración propia